HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 472

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. DE SAN ISIDRO EXPRESA SU BENEPLÁCITO POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS PRUEBAS APRENDER 2025 DADOS A CONOCER POR EL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN.-

472

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

86

Bloque La Libertad Avanza

Año 2026 - "Año de grandeza Argentina"

San Isidro, 25 de Junio de 2026.

VISTO:

Los resultados de las Pruebas Aprender 2025, dados a conocer por el Ministerio de Capital Humano de la Nación, que registraron el mejor desempeño en Lengua de los últimos diez años para los estudiantes de sexto grado de nivel primario en todo el país; y

CONSIDERANDO:

Que según el comunicado oficial del Ministerio de Capital Humano, el 76,9% de los estudiantes de sexto grado alcanzó los niveles satisfactorio y avanzado en Lengua, representando una mejora de 10,5 puntos porcentuales respecto de la edición 2023, cuando dicho porcentaje era del 66,4%;

Que el porcentaje de estudiantes por debajo del nivel básico se redujo del 11,9% en 2023 al 4,9% en 2025, constituyendo la mejora más significativa registrada en una década;

Que esta mejora representa que más de 80.000 estudiantes adicionales alcanzaron los aprendizajes esperados en Lengua a nivel nacional;

Que la evaluación Aprender 2025 alcanzó una participación histórica, evaluando a 750.000 estudiantes de sexto grado en más de 20.000 escuelas de todo el país, con una respuesta del 95% de los establecimientos educativos y el 84% de los estudiantes convocados;

Que las 24 jurisdicciones del país mejoraron sus desempeños en Lengua, y que los avances más significativos se registraron en las jurisdicciones que presentaban mayor deuda educativa;

Que las Escuelas Alfa, integrantes del Plan Nacional de Alfabetización, línea de acción focalizada en las escuelas primarias con mayores desafíos en materia de lectoescritura, que reciben acompañamiento especial de la Nación consistente en fondos escolares, materiales pedagógicos, formación docente y capacitación para sus directivos y supervisores, redujeron la brecha de aprendizaje respecto de las escuelas ajenas al programa, alcanzando una diferencia de hasta 17,6 puntos a favor de los sectores sociales más vulnerables;

Que estos resultados se enmarcan en el Plan Nacional de Alfabetización impulsado por el Ministerio de Capital Humano de la Nación, bajo la conducción de la Ministra Sandra Pettovello, orientado a que los estudiantes alcancen niveles adecuados de lectura y escritura en los primeros años de escolaridad;

Que dicho plan constituye una política de Estado basada en evidencia, evaluación periódica y objetivos concretos, cuyos resultados hoy se traducen en mejoras medibles en el aprendizaje de los niños de la Argentina;

Que resulta oportuno que este Honorable Concejo Deliberante reconozca públicamente los resultados obtenidos, en tanto constituyen un avance concreto para la calidad educativa de los estudiantes del Partido de San Isidro y de todo el país;

Por todo lo expuesto, el Bloque La Libertad Avanza, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Expresar el beneplácito del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro por los resultados obtenidos en las Pruebas Aprender 2025 en el área de Lengua, que constituyen el mejor desempeño registrado en los últimos diez años.

ARTÍCULO 2°: Reconocer la gestión del Ministerio de Capital Humano de la Nación, a cargo de la Ministra Sandra Pettovello, y en particular la implementación del Plan

Nacional de Alfabetización, como política pública que ha permitido alcanzar mejoras concretas y medibles en los aprendizajes de los estudiantes argentinos.

ARTÍCULO 3°: Destacar especialmente la reducción de la brecha educativa registrada en las Escuelas Alfa, en beneficio de los estudiantes de los sectores sociales más vulnerables.

ARTÍCULO 4°: Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Capital Humano de la Nación y a las autoridades educativas del Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Federico Cerrotta Reque
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Daniela López
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15/7/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 16 de Julio de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
08 JUL 2026
Hora 11:57
RECIBIDO